

número 16, de fecha 19 de enero de 2000, páginas 613 y 614, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «261/99»; debe decir: «216/99».—1.351 CO.

## TORRENT

### Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 301/98-J, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» (código de identificación fiscal A-03017290), representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra doña Pilar Cortadas Palomares y don Alberto Boils Alba, en el que, por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.<sup>a</sup> a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2.º, 1499.3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0301-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se referencia en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril de 2000, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

### Bien objeto de la pública subasta

En Aldaia (Valencia). Planta baja, con varios departamentos y corral. con porchada posterior y cuantos derechos y accesorios le sean inherentes de una casa habitación; compuesta de planta baja, con varios departamentos y corral con porchada posterior, que tiene una superficie de 188 metros 33 decímetros cuadrados, y de un piso alto, con varios departamentos, terraza posterior y escalera independiente, con una extensión de 104 metros 24 decímetros cuadrados; situada en Aldaia, calle Alaquás, número 5. Linda: Derecha, mirando, casa de don Alfonso Boils Andreu, e izquierda y espaldas, edificio de don Ernesto Galindo Bonet.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaia, tomo 2.232, libro 200 de Aldaia, folio 146, finca 2.347, inscripción novena.

Valoración a efectos de subasta: 15.308.375 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente.

En Torrent a 22 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—3.020.

## ÚBEDA

### Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra don Antonio Contreras Guerrero y doña Ramona Llaveró Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1081, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril del año 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el número 18 de la calle Sorrolla, antes sin número de orden al sitio Detrás de los Corrales, de Torreperogil. Ocupa su solar la superficie de 126 metros cuadrados y consta de dos plantas. De los 126 metros cuadrados que ocupa la planta baja, son construidos 55 metros 84 decímetros cuadrados y útiles 47 metros 86 decímetros cuadrados que se destinan a vivienda, y el resto, esto es, construidos 21 metros 10 decímetros cuadrados y útiles 18 metros 39 decímetros cuadrados se destinan a cochera y hasta su total extensión a terraza y patio. Y la planta primera ocupa una extensión superficial construida de 50 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 41 metros 65 decímetros cuadrados. En resumen, metros cuadrados destinados a vivienda son: Construidos 106 metros 40 decímetros cuadrados y útil 89 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al folio 91, tomo 1.648, libro 208, de Torreperogil, finca número 14.515.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.305.762 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Torreperogil, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente en Úbeda, 21 de diciembre de 1999.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—2.960.

## ÚBEDA

### Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Jiménez Rodríguez, doña Dolores Jiménez Rodríguez, don Basilio Castillo Martínez y doña María Anaya Castillo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079 0000 17 19/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán para la manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Olivar de secano en el sitio las Cuestas, término de Castellar, tiene 98 olivos, en la cabida de 1 hectárea, y linda: Norte, de Francisco Malo Albacete y de Manuel Crespo Hoy, o sea, parcelas del catastro números 69 y 82, del polígono 2; sur, de Francisco Clavijo Muños; este, de Antonio González Fernández, y oeste, de Consolación Ruiz Rubio. Finca número 14.751, al folio 18 del libro 199 del Ayuntamiento de Castellar, tomo 2.015 del archivo.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Segundo.—Casa número 4 de orden de la calle Toscas, término de Castellar. Tiene 18 metros 28 centímetros de frente, a la referida calle, de los que 6 metros 28 centímetros corresponden al frente de la casa y el resto al del corral existente a su izquierda, entrando, por un fondo de 8 metros, con figura irregular y un área superficial de 150 metros cuadrados, de los que 60 metros corresponden a la parte edificada y el resto a corral. Linda todo: Derecha, entrando, de Francisco Morales Segura; izquierda, callejuela sin nombre; fondo, de Luis Arredondo Malo, y frente, calle en que se sitúa.

Finca registral 14.750, al folio 17 del libro 199 del Ayuntamiento de Castellar, tomo 2.015 del archivo.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Úbeda a 21 de diciembre de 1999.—El Juez accidental, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—2.915.

#### ÚBEDA

##### Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra don Sebastián Redondo Juárez y doña María del Carmen Juárez Guirado, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Local comercial, sin distribución interior, denominado letra A, sito en planta baja del edificio con acceso por la calle Ayala. Con superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados y construida 94 metros 11 decímetros cuadrados y no útil de 74 metros 18 decímetros cuadrados y superficie construida de 78 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.591, libro 202, folio 7, finca 16.921.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.639.634 pesetas.

2. Urbana.—Piso destinado a vivienda, tipo B, sito en planta primera alta, es el segundo por la izquierda según se mira desde la calle, sito en el número 5 de la calle Sor Ángela de la Cruz, antes sin número, de Torreperogil. Con superficie útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.659, libro 209, folio 33, finca 13.229. Valorada, a efectos de subasta, en 5.753.566 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Torreperogil, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente en Úbeda a 21 de diciembre de 1999.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—2.978.

#### ÚBEDA

##### Edicto

Doña María Teresa Carrasco Montoro, Juez de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/98, se tramita procedimiento de ejecutivos número 189/98 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Viviendas Hermanos Redondo Padilla, Sociedad Limitada», don Silvestre Redondo Padilla, doña María de los Ángeles Cano Martínez, don Tomás Redondo Padilla y doña Mariana Cañizares Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta, el día 9 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca número 15.018, tomo 1.520, libro 193, folio 59 del Registro de la Propiedad de Úbeda.

Haza de tierra de secano en Las Pérez, término de Torreperogil, valorada la nuda propiedad en 2.126.147 pesetas.

Finca registral número 2.151, tomo 799, libro 98, folio 172 del Registro de la Propiedad de Úbeda. Olivar con 42 matas al sitio del Matorral, en Torreperogil. Valorada en 3.350.000 pesetas.